



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA 3.385/2014.-

ZAPALLAR, 15 de Julio de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral V. Región que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.530/2013, de fecha 1 de Abril de 2013, que delega firma del señor Alcalde en la señorita Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Artículo 197 bis del Código del Trabajo.
- Memorándum N° 422/2014, de fecha 14 de Julio de 2014, emitido por el Jefe de Recursos Humanos.
- Carta Aviso Empleador emitida por doña Faride Escaff Escaff, Funcionaria del Jardín Infantil Ositos Cariñositos de Catapilco.

DECRETO:

AUTORIZASE a la funcionaria del Jardín Infantil "Ositos Cariñositos" de Catapilco, doña **FARIDE ESCAFF ESCAFF** para que haga uso de **PERMISO POSTNATAL PARENTAL**, por el Nacimiento de su Hijo **José Pedro Salinas Escaff**, desde el 06 de Agosto y hasta el 28 de Octubre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:Decretos / DA. 3385.2014.

DISTRIBUCION:

- 1.- RECURSOS HUMANOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-